Guayaquil, 29 de Diciembre del 2016

Señor:

CAO HUANLIANG

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REST – RCAO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil el 6 de Abril del 2011 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Junio del 2011.

Atentamente,...

CHRISTIAN RICARDO PALMA LEON

SECRETARIO AD - HOC C.I. 0927172163

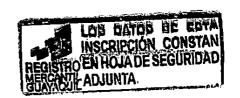
ACEPTO, el cargo de PRESIDENTE de la Compañía REST -RCAO S.A., para el que se me ha designado

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2016

SR. CAO HUANLIANG

PRESIDENTE

C.I. 171670274-9



139384

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.476 FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2016 HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía REST-RCAO S.A., a favor de CAO HUANLIANG, de fojas 55.766 a 55.769, Registro de Nombramientos número 14.942.

ORDEN: 54476

TELDOTECH REDIKTORIO HANNA HISTORIA ENGLISTE

TIEUCIJI POLICIJU POLICIJU (MALIZIMI PILICIJU PILICIJU PILICIJU PILICIJU PILICIJU PILICIJU PILICIJU PILICIJU P

ĸĬĔĬŎĬŎĬŎĬŎĬŎĬĬŖĬŖĬŖĬŖĸĬŖĸĬŖĬŊĬŖŖĬŊĬŖŶĬĸĬŖ

Guayaguil, 30 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL. RECIBIO

19 ENE 2017 HORA:

| Receptor: Monica + Racrases Indarte